

En Arrecife, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA, Astrid María Pérez Batista.

124.165

### ANUNCIO

#### 6.908

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto número 10/2021 que adopta modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2021, el cual se hace público con el siguiente resumen por capítulos.

Créditos presupuestarios que aumentan:

GASTOS EXTRAORDINARIOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	30.794,69 euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	621.316,04 euros
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	2.622.778,29 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	715.000,00 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	2.143.429,40 euros
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>6.133.318,42 euros</b>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	55.683,34 euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.725.001,31 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	1.965.000,00 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	10.740.878,59 euros
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>18.486.563,24 euros</b>

Financiación de los créditos presupuestarios incrementados:

INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	24.619.881,66 euros
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>24.619.881,66 euros</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arrecife, a treinta de junio de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA, Astrid María Pérez Batista.

124.744

## ANUNCIO

### 6.909

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto número 11/2021 que adopta modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2021, el cual se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos presupuestarios que aumentan:

GASTOS		
EXTRAORDINARIOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	4.536,02 euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	166.524,11 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	3.187,53 euros
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>174.247,66 euros</b>
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.461.330,04 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	13.200,00 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	17.674,40 euros
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>2.492.204,44 euros</b>

Financiación de los créditos presupuestarios incrementados:

INGRESOS		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	2.666.452,10 euros
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>2.666.452,10 euros</b>